

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**  
FIJA COMISION EVALUADORA



DESIGNA INTEGRANTES COMISION  
EVALUADORA DE NOMINACIONES PARA  
DESIGNACION DE CONSEJERO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE PESCA.

VALPARAISO, 11 DIC 2009

R.EX.Nº 4119

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprobó el Reglamento para la Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. N° 339 de 2005 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 30 de enero de 2010, conforme lo indica el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, concluye el periodo de 4 años de duración del consejero miembro del Consejo Nacional de Pesca cuya nominaciones se oficializó mediante el Decreto Supremo N° 339 de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

Que Iniciado el proceso de postulaciones, según el procedimiento contemplado en el Decreto Supremo N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, corresponde que el Subsecretario de Pesca conforme el artículo 24 del citado cuerpo legal, designe una comisión integrada por tres funcionarios de la Subsecretaría, que actuará como asesora en la evaluación de las nominaciones presentadas e informará de las mismas a dicha autoridad, correspondiendo a la comisión llevar a cabo el acto de apertura de las nominaciones; evaluar las nominaciones presentadas, elaborar y dar a conocer el informe de cómputos respectivo; y recibir y analizar las observaciones que sean formuladas por las organizaciones al informe de cómputos.

Que las organizaciones que presenten nominaciones están facultadas para designar a un apoderado que las represente ante la comisión evaluadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca, ya citado.

## RESUELVO:

1.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 24 del D.S N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca:

- a) Sr. Leonardo Sasso Barros, Jefe Departamento de Coordinación Pesquera, quien la presidirá.
- b) Sra. Dodani Araneda López, Ingeniero Pesquero División de Desarrollo Pesquero.
- c) Sr. Eduardo Hidalgo Guajardo, Abogado División Jurídica.

2.- La Comisión antes señalada actuará como asesora en la evaluación de las nominaciones presentadas e informará de las mismas al Subsecretario de Pesca, correspondiendo a la comisión llevar a cabo el acto de apertura de las nominaciones; evaluar las nominaciones presentadas; elaborar y dar a conocer el informe de cómputos respectivo; recibir y analizar las observaciones que sean formuladas por las organizaciones al informe de cómputos, y sesionará en dependencias de la Subsecretaría de Pesca en Valparaíso, a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.- Las organizaciones que presenten nominaciones, tendrán derecho a designar un apoderado que las represente ante la Comisión Evaluadora.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Salomon Silva".

JOSE SALOMON SILVA  
Jefe Departamento Administrativo

